

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 21/02**

1º de febrero de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Cite Despacho Nº 39/02 de fecha 31 de enero de 2002, el señor Alcalde Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, manifiesta que en el próximo 7 de febrero del año en curso tendrá lugar una reunión en el despacho del señor Ministro de la Presidencia José Luis Lupo Flores, a objeto de analizar el “ Plan de empleo en el área de Sucre “, a tal efecto hace conocer la invitación cursada por el ministro a su persona, por ello, de conformidad al Art. 44 numeral 34 de la Ley 2028, pide al ente Deliberante autorización de viaje y declaratoria en comisión por el día 7 de febrero, debiendo designarse Alcalde Suplente por el tiempo que dure su ausencia.

Que, el Honorable Concejo Municipal en sesión Nº 11/02, de fecha 1º de febrero de 2002, tomando en cuenta la importancia del viaje para efectos de la aclaración solicitada por el Ministro de la Presidencia, al tenor del Art. 7º del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal de Sucre, ha decidido declarar en comisión al señor Alcalde Fidel Herrera.

De igual manera, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 12 numeral 24 de la Ley de Municipalidades, ante la ausencia del Sr. Alcalde elegir al suplente, e ese entendido el Concejo Municipal, resolvió elegir a la señora Concejala Tomasa Yarhui Jacome como Alcaldesa interina.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Autorizar el viaje y declarar en comisión de servicios al Honorable Alcalde Municipal Dr. FIDEL HERRERA RESSINI, a objeto de que se traslade a la ciudad de La Paz, el día jueves 7 de Febrero del año en curso, a la reunión con el Ministro de la Presidencia.
- Art. 2º** Se designa Alcaldesa suplente a la Honorable Concejala Sra. Tomasa Yarhui Jacome, por el día jueves 7 de febrero de 2002, dentro de los alcances de la Ley de Municipalidades.
- Art. 3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL.**

Sra. Luz Duchén Ortíz
**SECRETARIA a.i HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

